



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº . 01345 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 28 DIC. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 009538-2010-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00551-2011-A-MPMN; INFORME Nº 063-2012-EQH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4248-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 067-2012-EQH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4426-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 3933-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7193-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2914-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 075-2012-SO-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2967-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2131-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1341-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 14606-GM-MPMN; INFORME Nº 806-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1277-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 016007-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 648-2012-GAJ-GM-MPMN; PROVEIDOP Nº 884-2012-SPI-GPP-GM-MPMN, INFORME Nº 621-2012-SPI-GPP-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 2290-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 864-2012-GAJ-GM-A-MPMN; PROVEIDO Nº 4712-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2103-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1364-2012-GAJ-GM-MPMN; INFORME Nº 1693-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7511-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", y;**

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00538-2010-A-MPMN de fecha 04 de Agosto del 2010, Se Resuelve Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP Nº 35359 denominado: **CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO**" con un presupuesto que asciende a S/. 3'376.032.12 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 12/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 210 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00551-2011-A-MPMN de fecha 25 de Agosto del 2012, Se Resuelve Aprobar la Ampliación Presupuestal Nº 01 y Ampliación de Plazo Nº 01 del Expediente Técnico con código SNIP Nº 35359 **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, por un presupuesto que asciende a S/. 975,518.65 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 65/100 NUEVOS SOLES) y con un plazo de ejecución de 223 días calendario, que sumados al plazo inicial, se tiene un total de 433 días calendario,

Que, con Informe Nº 075-2012-SO-ASO-OSLO-MPMN, el Inspector de Obra informa la Encargado del Área de Supervisión de Obra, que remite la conformidad del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 02 del Expediente Técnico con código SNIP Nº 35359 **CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, y asimismo indicando que la Ampliación de Plazo Nº 02, por 169 días calendario, se basa en el acta de reunión de trabajo de fecha 17-04-2012 y en la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por motivo que existió desabastecimiento de materiales y paralizaciones y feriado, las que afectaron en el retraso de la obra de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	DIAS SOLICITADOS
Por desabastecimiento de materiales	36
Por paralizaciones y feriados	133
Total días de Ampliación de Plazo Nº 02	169

Que mediante Informe Nº 1341-2012-OSLO/GM/MPMN, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Ampliación Plazo Nº 02, por 169 días calendario de la Obra denominada: **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, al Gerente Municipal, en la cual pone a conocimiento que el Inspector de Obra Ing. Edilberto Montalván Saavedra ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho expediente tal como se detalla en el Informe Nº 075-2012-SO-OSLO-MPMN y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante informe Nº 621-2012-SPI-GPP/GM/MPMN el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica, referente a la Ampliación de Plazo Nº 02 del PIP con código SNIP Nº 35359 **CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"** en el cual se concluye que la Ampliación de Obra Nº 02, es por 106 días calendario, cuenta con el sustento técnico para el cierre del proyecto y en cumplimiento a la Directiva SNIP, se recomendó proceder de acuerdo a los numerales 23.3. y 23.4. Asimismo tener en

consideración la Directiva para la Ejecución en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. Por lo que se recomendó que paralelamente la Unidad Formuladora en coordinación con la SOP –GIP procedan a la formulación de un PIP que cubra la demanda insatisfecha que aun no ha sido cubierta con el PIP con código SNIP N° 35359, y ratifica al Informe N° 508-2012-SPI-GPP-GM-MPMN de fecha 16-05-2012.



Que, mediante informe N° 1693-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 12 de Diciembre del 2012, el Econ. Edén Vicente Cori, Subgerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 169 días calendario, del Proyecto: **CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO** en vista que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Supervisión Liquidaciones de Obras, y que la Ampliación de Plazo no genera incremento presupuestal. Siendo derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Provedo N° 7511-2012-GPP-GM-MPMN.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico con código SNIP N° 35359 **CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO**", con plazo de ejecución de 169 días calendario, que sumados al plazo inicial más el Plazo de Ampliación N° 01 se tiene un total de 602 días calendario, con efectividad a la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la Presente Resolución y cuenta con Un (01) File.

**AMPLIACION DE PLAZO N° 02**

PROYECTO	:	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 00538-2010-A/MPMN de fecha 04-08-2010
PRESUPUESTO APROBADO	:	S/. 376,032.12 Nuevos Soles.
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa.
PLAZO DE EJECUCION	:	210 días calendario.
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	06 -09-2010.
FECHA DE TERMINO DE OBRA	:	04 - 04-2011
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	223 días calendario R. A. N° 00551-2011-A-MPMN de fecha 25-08-2011
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	:	S/. 975,518.65 Nuevos Soles.
FECHA TERMINO REPROGRAMADO	:	13 - 11-2011
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	169 días calendario
INICIO DE AMPLIACION	:	14 de Noviembre del 2011
TERMINO DE OBRA SEGUN AMPLIACION	:	30 de Abril del 2012.
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	:	602 días calendario de ejecución



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico: **CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO**"



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCV/A/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**